

Radicado: 010-2020-00053-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: MARISOL CABRERA VELÁSQUEZ y otros
Demandado: ALIANZA INMOBILIARIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que en sentencia de segunda instancia proferida el 27 de septiembre de 2023 (PDF17, C4), el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, ordenó condenar en costas de primera y segunda instancia a la parte demandante; por lo tanto, se encuentra pendiente fijar agencias de derecho de primera instancia. Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 18 de octubre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como agencias en derecho a cargo de la parte demandante MARISOL CABRERA VELÁSQUEZ, INGRID NATALI SÁNCHEZ PINTO, ARMANDO HUGO PINTO SANDOVAL y LUZ DARY VELÁSQUEZ, la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$11.163.030) a favor de la parte demandada sociedad ALIANZA INMOBILIARIA S.A.

Por secretaría inclúyase en la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92645d607f0e0a4b5f75dda95764407b24634f7480332798dd51b7ec529a0146**

Documento generado en 18/10/2023 08:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>